

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAYO 2017

00198

Expediente N° 14.010/06

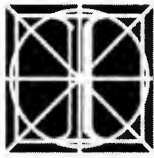
VISTO la Nota N° 0748/17 presentada por el Arq. Gabriel Antonio GEA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 22 de marzo de 2017, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución CS N° 17/17, con toma de posesión efectivizada el 22 de marzo de 2017, por Resolución FI N° 86-D-2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6° del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que tuvieron intervención en autos el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.010/06

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 46/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2017)

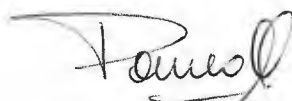
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 22 de marzo de 2017- la renuncia presentada por el Arq. Gabriel Antonio GEA al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas de Representación" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, quedan liberados los cargos C.01.2.2.3.001.03, en el que el Arq. GEA fuera designado como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, y C.01.2.2.2.003.01, que pasara a ocupar como consecuencia de su incremento de Dedicación, de Simple a Semiexclusiva.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; al Arq. Gabriel Antonio GEA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a los Departamentos Personal y Docencia; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00198** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa